

Tegucigalpa, M. D. C. 25 de mayo de 2020

Señor
JOSUÉ LEIVA
Jefe de Tecnología
OFICINAS TECNOLÓGICAS
Presente

Oficio No. ONCAE-CM-631-2020

Referencia: Respuesta a ticket No. 6863
mediante el Centro de Atención al Usuario
(CAU) de "HonduCompras"

Estimado Señor Leiva:

En atención a su consulta mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de "HonduCompras" mediante el ticket No. 6863 remitido en fecha 23 de mayo de 2020; en el cual consulta literalmente sobre el estatus de inscripción que se encuentra la empresa Oficinas Tecnológicas, con respecto al catálogo de servicios de arrendamiento de fotocopiadora, software de digitalización de documentos entre otros.

En atención a su consulta arriba detallada, tengo a bien informarle que esta Oficina Normativa en fecha 07 de febrero de 2020 mediante correo electrónico informó al Sr. José Rojas, Representante Legal de la empresa Oficinas Tecnológicas que existía la posibilidad de que su representada pudiera adherirse al Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos conforme a lo que establece la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos en su Artículo 12 sexto párrafo; que literalmente indica lo siguiente: *"En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del catálogo, la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores incorporados"*.

En fecha 10 de febrero de 2020 se le informó a la empresa Oficinas Tecnológicas que la ONCAE había recibido documentación de una institución del Estado; sobre una condición más ventajosa conforme al artículo mencionado en el párrafo anterior, en esta misma fecha se remitió por correo electrónico al Sr. Rojas el formato de Convenio Marco para su revisión, informándosele que además de los documentos listados en la IAO 11.1 del Pliego de Condiciones Definitivo del mencionado Catálogo Electrónico, remitiese la siguiente documentación:

- 1.- Formulario No. 1: Información sobre el Oferente y de escalamiento;
- 2.- Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;
- 3.- Formulario No. 3: Presentación de Oferta debidamente firmado y sellado en físico; (Autenticado);
- 4.- Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (Firma autenticada);
- 5.- Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad (Firma autenticada);
- 6.- Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;
- 7.- Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;
- 8.- Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;
- 9.- Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmado y sellado;
- 10.- Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;
- 11.- Formulario No. 12: Existencia de inventario;
- 12.- Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta;
- 13.- Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del Proveedor;
- 14.- Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Firma autenticada);
- 15.- Copia de Permiso de operación vigente del oferente. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;
- 16.- Escritura pública y sus modificaciones que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;
- 17.- Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas, o constancia de que ésta se encuentra en trámite (no se requiere auténtica).



La documentación antes mencionada debía ser entregada a la ONCAE por la empresa Oficinas Tecnológicas a más tardar el 11 de febrero de 2020, pero a solicitud electrónica el Sr. Rojas en fecha 10 de febrero del mismo año, se extendió el plazo para el día 14 de febrero de 2020, dicha documentación no fue presentada en el plazo pactado.

Esta Oficina Normativa brindó la oportunidad a la empresa Oficinas Tecnológicas en adherirse al Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos. En vista que esta documentación no fue remitida por la empresa en mención en la fecha correspondiente, no se pudo culminar con el proceso de inclusión al mencionado Catálogo Electrónico.

Toda la comunicación electrónica remitida por la ONCAE, estuvieron dirigidos a los correos electrónicos: jose.rojas@oficinastecnologicas.com; kenia.galindo@oficinastecnologicas.com y celestehernandez@oficinastecnologicas.com

Importante mencionarle que la empresa Oficinas Tecnológicas puede parte del nuevo proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-ONCAE-CM-BI-004-2019 "CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS"**, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 decretada por el Estado; no se ha publicado el Pliego de Condiciones Definitivo para dicho proceso, por lo que se les solicita muy amablemente estar pendientes de las páginas oficiales de la ONCAE: www.honducompras.gob.hn; www.oncae.gob.hn y en nuestras redes sociales de Facebook y Twitter, ya que una vez retornando a nuestra oficinas físicas, se estará informando por dichos canales de su publicación para que puedan participar en este proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

cc: archivo
jf